

**CERTIFICADO N° 88**

**CERTIFICO:** Que, en el Registro de Valores de esta Comisión, se ha registrado lo siguiente:

- SOCIEDAD EMISORA : **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA**
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 1043      FECHA: 01.10.2009
- DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.
- INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 1001      FECHA: 14.02.2020
- MONTO MÁXIMO LÍNEA DE BONOS : **\$ 353.510.000.000.-** Conformado por dos series:  
**Serie F: \$280.160.000.000.-**, compuesta por 28.016 bonos de \$10.000.000.- cada uno.  
**Serie G: \$73.350.000.000.-** compuesta por 7.335 bonos de \$10.000.000.- cada uno.
- TASA DE INTERÉS : Los bonos **Serie F** devengarán sobre el capital insoluto expresado en pesos, un interés anual de 7,75% nominal anual, equivalente a 1,9375% trimestral, base simple, considerando trimestres de 90 días, por el número de días efectivamente transcurridos en el trimestre correspondiente. Los intereses se devengarán desde el día 27 de septiembre de 2019.
- Los bonos **Serie G** devengarán sobre el capital insoluto expresado en pesos, un interés anual de 6,00% nominal anual, equivalente a 1,5000% trimestral, base simple, considerando trimestres de 90 días, por el número de días efectivamente transcurridos en el trimestre correspondiente. Los intereses se devengarán desde el día 27 de septiembre de 2019.



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS	DE	LOS	: Serie F: 27 de marzo de 2024 Serie G: 27 de marzo de 2024
GARANTÍAS			: Los bonos <b>Serie F</b> y <b>Serie G</b> contemplan las garantías establecidas en el punto Siete.Cuatro de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA			: El Emisor podrá rescatar anticipadamente, de forma total o parcial los bonos <b>Serie F</b> y <b>Serie G</b> , de acuerdo a lo establecido en el numeral /Dos/ del punto Siete.Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
CÓDIGOS NEMOTÉCNICOS			: Serie F: BCCA-F0919 Serie G: BCCA-G0919
PLAZO DE COLOCACIÓN			: 180 días a contar de la fecha del presente Certificado.
BENEFICIO TRIBUTARIO			: Los bonos de la <b>Serie F</b> y <b>Serie G</b> se acogen al beneficio tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones. Para efectos de la retención de los impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la referida Ley, los bonos de la <b>Serie F</b> y <b>Serie G</b> se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral 8 del citado artículo.
NOTARÍA			: Iván Torrealba Acevedo
FECHA			: 25.07.2019, modificada con fechas 09.10.2019, 13.11.2019, 19.12.2019 y 31.01.2020.
DOMICILIO			: Santiago.

**NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISIÓN NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.cmfchile.cl

**RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES  
RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.**

**SANTIAGO, 14 de febrero de 2020.**



**ANGELLA RUBILAR GUZMÁN  
SECRETARIO GENERAL (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

~~NNA~~  
NNA

